

Bogotá D.C, 11 de Mayo 2020

## Ref.: **Modificación Reglamento Fondo de Inversión Colectiva Corredores Davivienda**

Apreciado Cliente,

Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa busca mantenerlo permanentemente informado sobre las novedades de su inversión y con el fin de brindar mayor claridad para los actuales y futuros inversionistas del **Fondo de Inversión Colectiva Davivienda Corredores Balanceado Activo a través de cuentas omnibus**<sup>1</sup>, le informamos las modificaciones que fueron aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia en el reglamento del fondo mencionado el 6 de Mayo de 2020.

### **Política de Inversión del Fondo:**

#### **Clase de Inversión**

- Para emisores locales, la calificación mínima para invertir en renta fija es **A**.
- Para emisores internacionales, se puede invertir en activos que no tiene grado de inversión para renta fija.
- El rango para invertir en activos de renta fija no grado de inversión queda de la siguiente manera:
  - Emisores Locales: 0%.
  - Emisores Internacionales: entre 0% y 8%.

#### **Emisor:**

En el concepto “Fondos representativos de monedas, de índices de acciones o de renta fija, incluidos los ETF y en fondos mutuos o de inversión internacionales (mutual funds)”, se agrega en calificación mínima lo siguiente: “Se excluyen de este requisito de calificación las inversiones en fondos del exterior que invierten tanto en renta variable como en renta fija”.

#### **Tipo de Inversión:**

En el concepto referente a “Participaciones en fondos representativos de monedas, de índices de acciones o de renta fija, incluidos los ETF”, se agrega en calificación mínima: “Se excluyen de este requisito de calificación las inversiones en fondos del exterior que invierten tanto en renta variable como en renta fija”.

Lo invitamos a conocer los beneficios que los fondos de inversión colectiva tienen de acuerdo a su estructura de funcionamiento, los cuales podrá consultar [aquí](#).

Cualquier inquietud adicional o decisión sobre su inversión debe ser resuelta con su Asesor en Inversión, con quien además podrá discutir la estrategia de portafolio.

La reforma al reglamento entrará en vigencia a partir del **9 de Junio de 2020** y podrá consultar el respectivo reglamento del Fondo modificado [aquí](#)

<sup>1</sup> Las inversiones realizadas a través de cuenta ómnibus administradas por Scotia Securities S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa no se encuentran amparados por seguros de depósito. Las inversiones realizadas en Fondos de Inversión Colectiva se encuentran sujetos a riesgos de inversión. Los resultados de rentabilidad pasada no representan los resultados futuros. Scotia Securities actúa en condición de distribuidor especializado a través de cuenta ómnibus de Fondos de Inversión Colectiva, de acuerdo con el artículo 3.1.4.2.1. y siguientes del Decreto 2555 de 2010.

Por último, atendiendo lo definido en el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 1242 de 2013, los inversionistas que estén en desacuerdo con las modificaciones incluidas en los reglamentos podrán solicitar el retiro total de sus recursos, sin que por este hecho se genere sanción ni penalidad de ningún tipo. Este derecho podrá ejercerse hasta el **8 de Junio**.

Para mayor información por favor contacte a su asesor financiero o comuníquese al 313 8660 en Bogotá opción 3.

Atentamente,

**Servicio al Cliente**

**Scotia Securities (Colombia). S.A**  
**Sociedad Comisionista de Bolsa**